



MENDOZA, 26 JUL 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 24726/2019, en la que la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ing. Patricia Susana INFANTE, pone a consideración la formulación de la Planilla de Programación Operativa Anual 2019 correspondiente al PDI 07.03. FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, acorde a las consignas y formalidades establecidas oportunamente por la DPPyP-SRIALyP-UNCUYO;

CONSIDERANDO:

Que la implementación de actividades de mejora correspondientes a proyectos y programas diseñados en el marco del Plan Estratégico 2021 de la UNCUYO contribuirá al cumplimiento de la misión de la Unidad Académica e impactará positivamente en el desarrollo de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería.

Que los Programas de Desarrollo Institucional (PDI) se ajustan a las dimensiones que deben ser tenidas en cuenta, tanto en los procesos de acreditación de las carreras de la Facultad de Ingeniería, como en los procesos de evaluación institucional de la UNCUYO.

Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles tiene como misión acompañar a los estudiantes y aspirantes en la resolución de todas las cuestiones (no específicamente académicas) relacionadas con su trayectoria académica, a fin de optimizar las condiciones para su proceso de formación.

Que el relevamiento y actualización de las situaciones socio-psico-educativos de los estudiantes contribuyen al apoyo que esta Casa de Estudios puede brindar en diferentes situaciones, y también aportan a la permanencia y egreso de los mismos.

Que el Proyecto de Desarrollo Institucional PDI 07.03. fue aprobado y priorizado por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 288/2018-CD, en el cual se contemplan distintos componentes a desarrollar en el período 2017-2021.

Que la Ordenanza N° 100/2018-CS reserva fondos universitarios para la formulación y ejecución de Proyectos de Desarrollo Institucional dentro de la Universidad Nacional de Cuyo para el año 2019.

Que, según el acta firmada por la Directora de Políticas Públicas y Planificación, Lic. Fernanda BERNABÉ, el Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación, Dr. Abog. Víctor IBAÑEZ ROSAZ, y el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, el presupuesto oficial asignado por la UNCUYO a las actividades del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería es de pesos un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos treinta (\$1.269.230), NOTA-CUY 25579/2019.

Lo estipulado por el Artículo 34, inciso 15 del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión Ad-hoc creada mediante Resolución N° 520/2018-CD, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de julio de 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Planilla de Programación Operativa Anual 2019 correspondiente al PDI 07.03. FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, que se incorpora en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, a ser financiados con fondos del Rectorado, según lo previsto por Ordenanza N° 100/2018-CS.

Resol. – CD N° 127 / 19



ARTÍCULO 2º.- Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección General Económico Financiera, en coordinación con cada una de las áreas involucradas, fijarán las pautas para poder hacer efectivo el uso de dichos fondos, según las actividades propuestas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 127 / 19



ANEXO I

PLANILLA DE PROGRAMACION OPERATIVA 2019 DE ACTIVIDADES PDI

Denominación del proyecto	PROYECTO 07.03: FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Unidades responsables del proyecto PDI: Dirección de Asuntos Estudiantiles	

CUADRO 1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PDI, SUS METAS FÍSICAS

Actividades	Objetivos	Productos	Unidad de Medida y Metas	Período de Ejecución
COMPONENTE 1: Base de datos de estudiantes				
Actividad 1.1 Completar la Base de datos de Estudiantes y establecer mecanismos de actualización	Contar con una amplia base de estudiantes y su actualización.	Base de datos actualizada	Porcentaje de estudiantes de 1° y 3° año ciclo lectivo 2019. 100 % de los estudiantes cargados en la base de datos	Agosto a Setiembre 2019
COMPONENTE 3: Realización de la encuesta a 1° y 3° año				
Actividad 3.1 Realizar la encuesta en 1° año	Contar con el relevamiento de los estudiantes de las 6 carreras	Encuestas realizadas	Porcentaje de estudiantes de 1° y 3° año ciclo lectivo 2019 que participan del relevamiento. 100 % de los estudiantes encuestados	Agosto a Octubre 2019
Actividad 3.2 Realizar la encuesta en 3° año	Contar con el relevamiento de los estudiantes de las 6 carreras	Encuestas realizadas		Agosto a Octubre 2018
COMPONENTE 4: Análisis y conclusiones				
Actividad 4.1 Analizar las encuestas: categorías, criterios, etc.	Contar la base de datos completa con la tipificación e individualización	Informes por carreras	Cantidad de informes (uno por carrera). Seis (6) informes	Noviembre- a diciembre 2019
COMPONENTE 5: Planes de mejora orientados a las necesidades de los estudiantes				
Actividad 5.1 Proponer planes de mejora	Contar con programas que atiendan diversas categoría de necesidades	Planes Propuestos	Cantidad de planes por categoría. Seis (6) planes	Febrero- Marzo 2020
Actividad 5.2 Implementación de los planes	Diseñar los programas anuales y difundirlos	Programas	Cantidad de planes/programas diseñados y difundidos. Tres (3) planes/programas	Abril 2020



Anexo I – Resol. – CD N° 127 / 19

CUADRO 2. ACTIVIDADES, RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR INCISO Y APORTES PROPIOS

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO DE INCISO 2 AL 5	MONTO ADICIONAL PDI	TOTAL POR COMPONENTE
COMPONENTE 3	3.1. Realizar la encuesta en 1° año	Un (1) profesional por diez (10) meses. Inciso 3. \$4000/mes. \$40.000	\$40.000	\$40.000
	3.2. Realizar la encuesta en 3° año			
COMPONENTE 4	Actividad 4.1 Analizar las encuestas			
		TOTAL PDI 07.03	\$40.000	\$40.000

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 127 / 19